I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

MAT.: Autoriza, entrega de Subvención Municipal 2015 a JUNTA DE VECINOS LA UNIÓN DE MIALQUI.

MONTE PATRIA, 04 de Febrero de 2015.-

VISTOS

Constitución política de la república;
Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
Lo dispuesto a la Ley 18.575
Decreto Alcaldício nº 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se Señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012-2016.
El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de diciembre de 2012.
Decreto Alcaldício N° 13.082, de fecha 09 de diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
La Ordenanza de otorgamiento de Subvención,
Acuerdo de Concejo en Sesión N° 78 de 13 de Enero de 2015.
- Convenio de subvención de fecha 28 de Enero 2015.
-En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 1370.-

1.- AUTORIZA, *entrega de Subvención Municipal 2015 a* ***JUNTA DE VECINOS LA UNIÓN DE MIALQUI****, Rut n°: [redacted], según detalle:*

- ***a) Nombre del Proyecto: "CELEBRANDO EL ANIVERSARIO DE NUESTRO QUERIDO Y AMADO PUEBLO".***
- *b)* ***Objetivo del Proyecto:*** *"Rescatar, Recuperar y reconocer la labor de sus habitantes, ademas de instaurar el aniversario del pueblo.",*
- *c)* ***Monto De Subvención:*** *$483000.- (Cuatrocientos ochenta y tres mil pesos).*

2.- ESTABLÉZCASE*, que las demás condiciones de ejecución se encuentran especificadas en el Convenio Adjunto.*

3.- OBLIGASE*, a la Institución a rendir cuenta documentada de los gastos realizados con la subvención tal como lo indica la Ordenanza.*

4.- ***IMPUTASE****, al presupuesto Municipal año 2015, Ítem "215.24.01.004.001.047" JUNTA DE VECINOS LA UNIÓN DE MIALQUI.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE.

SECRETARIO MUNICIPAL ***ALCALDE***

MCHC/ ltv

Distribución:
. Archivo.
. sec. Municipal.
. Org. Comunitarias.